

ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DE LA SOCIEDAD INVERK S.A.

ESCANEAR

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, el 12 de enero de 2010, se celebró una reunión de la Junta Directiva de la sociedad INVERK S.A., en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo.

Estuvieron presentes los Directores de la sociedad a saber: **JOSÉ E. SILVA**, **DIANETH M. DE OSPINO** y **MARTA DE SAAVEDRA**, por lo tanto se renunció al aviso de convocatoria previa a la reunión.

El Presidente de la sociedad **JOSÉ E. SILVA**, presidió la reunión y la Secretaria de la Sociedad, **DIANETH M. DE OSPINO**, tomó las minutas

El Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era otorgar un **Poder Especial** a favor de la señora **MARCIA IRENE VACA CASTILLO**, para que actúe en representación de la sociedad en calidad de Apoderada en la República del Ecuador.

SE RESUELVE:

Otorgar un **Poder Especial** a la señora **MARCIA IRENE VACA CASTILLO**, identificada con pasaporte número 1000756955, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la sociedad **INVERK S.A.** actúe en calidad de Apoderada de ésta en la República del Ecuador para los fines y efectos previstos en el último

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está

QUITO, QUINCE DE ENERO DE 2010

12 DE ENERO DE 2010

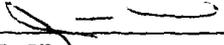
inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales **INVERK S.A.**, es o llegare a ser accionistas o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones la Sociedad como accionista o socio

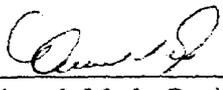
Para que emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías, la información y documentación que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al mandatario por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa, proporcione la Sociedad al Mandatario.

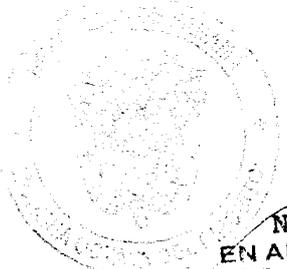
Quedará facultado el Mandatario para notificar a cada uno de los representantes legales de las mencionadas compañías de nacionalidad ecuatoriana, sobre el otorgamiento del presente poder, intervenir en las Juntas Generales de dicha compañía y presentar información a la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, de conformidad con el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

Se hace constar que este Poder Especial podrá ser ejercido dentro del territorio de la República de Ecuador.

Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión.

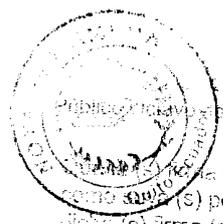
  
José F. Silva  
Presidente

  
Dianeth M. de Ospino  
Secretaria

  
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es  
conforme con el original que me fue presentado  
en QUITO, el día 5 ABR. 2010 (es)

  
Notaria Primera de Quito

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
SECRETARÍA DE ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA PÚBLICA



El Circuito de Panamá, en virtud del No. 946 III  
CERTIFICADO

La(s) anterior(es) ha (n) sido reconocido(a)  
como suyo(s) por los firmantes, por consiguiente  
dicha(s) firma(s) es (son) auténticas(s).

Panamá, 23 MAR 2010

*Juan José Ferrán Tejedor*  
MR. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR  
Notario Público



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

*Juan José Ferrán Tejedor*  
Notario

3 quien actúa en calidad de

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO 23 MAR 2010



5 EN Panamá 6 el día  
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
8 Bajo el número 20258  
9 Sello/timbre 10 Firma *Miguel de la Cruz*  
2

Esta Autenticación no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento